

broy se paguen, á cuyo efecto deberá pasár á la Comisión de Hacienda, para que si lo estiman, consigne en el presupuesto el referido aumento y autorizáx allos funcionarios informante para otorgar el nuevo contrato.

D. En vista del precedente dictámen del Ayuntamiento acordó de conformidad.

Aceptar la despedida de la casas de parvulos visto lo informado por la Comisión de Instrucción de la casas de parvulos ción pública, en la comunicación de la profesora del Dto. de G. Miquel de la escuela pública de parvulos del Distrito de San Miguel; y teniendo presente que la casa de los de esta situación, dicha escuela ha pasado á ser de la propiedad de otro Señor, distinto del que con el que se hizo el contrato, acordó el Ayuntamiento conforme a la opinión de la Comisión, que no puede dejarse de aceptar la despedida que se hace, y autorizáx a aquello para buscar nuevos casos con destino a dicho establecimiento.

A la Comisión de Hacienda para que tenga en cuenta si solicitud del cura párroco, Alcalde de barrio y vecinos de la misma consignados del Partido de Gautierga, en suspicio de que 500 personas en presencia se cree en el mismo, una clase nocturna para adultos para sostenerlos, y de conformidad a lo manifestado por el Negociante de una clase nocturna en Santo Ciado, y teniendo igualmente en cuenta los beneficios que a los obreros de dicho partido ha de reportar dicha clase á los obreros de aquél populoso partido; y visto que por el artículo ciento seis de la vigente Ley de Instrucciones públicas y caso quinto del Capítulo segundo de la precitada Ley, se recomienda el fomento y creación de las expuestas clases nocturnas, para aquellos cuya educación haya sido descuidada ó ha-

